

ANNEX 1

Fons per afavorir el turisme sostenible.

Compte	Definició	Ús	Classificació al balanç, compta de pèrdues i guanys o resultats	Entitat del Sector Públic Instrumental
4850	Ingressos anticipats	Recollirà l'import pendent de gastar o invertir a curt termini no assignat a un projecte en concret, com a conseqüència de baixes de contractació, renunciacions, reintegraments...	Periodificacions a curt termini del passiu corrent del balanç	Totes
4851	Ingressos anticipats	Recollirà l'import pendent de gastar o invertir a curt termini de cada projecte aprovat	Periodificacions a curt termini del passiu corrent del balanç	Totes
1810	Ingressos anticipats	Recollirà l'import pendent de gastar o invertir a llarg termini de cada projecte aprovat	Periodificacions a llarg termini del passiu no corrent del balanç	totes
6590	Altres despeses de gestió corrent.	Recollirà l'import justificat per part de les Entitats beneficiaries del fons per afavorir el turisme sostenible, davant l'AETIB	Aprovisionaments del compte de pèrdues i guanys	AETIB
6591	Altres despeses de gestió corrent.	Recollirà l'import justificat per part de les Entitats beneficiaries del fons per afavorir el turisme sostenible, davant l'AETIB. És d'utilització opcional per si es vol tenir separades les despeses del capítol VII del pressupost.	Aprovisionaments del compte de pèrdues i guanys	AETIB
7400	Subvencions a l'explotació	Recollirà l'import gastat i/o justificat davant l'AETIB, de transferències d'explotació	Altres ingressos d'explotació del compte de pèrdues i guanys o de resultats	totes
7450	Subvencions a l'explotació	Recollirà l'import gastat i/o justificat davant l'AETIB, de transferències d'explotació. És d'utilització opcional per si es volen tenir separats els ingressos del capítol VII del pressupost.	Altres ingressos d'explotació del compte de pèrdues i guanys o de resultats	totes
1300	Subvencions oficials de capital	Recollirà l'import rebut en concepte de transferències per a finançar les inversions que du a terme l'entitat amb el fons per afavorir el turisme sostenible.	Subvencions, donacions i llegats rebuts del Patrimoni net del Balanç	totes

ANNEX 1

Fons per afavorir el turisme sostenible.

Compte	Definició	Ús	Classificació al balanç, compta de pèrdues i guanys o resultats	Entitat del Sector Públic Instrumental
7780	Ingressos excepcionals	Recollirà l'import en el cas de reintegraments com a conseqüència de revisions de l'AETIB o de la Intervenció General,	Altres ingressos d'explotació del compte de pèrdues i guanys	AETIB
6780	Despeses excepcionals	Recollirà l'import en el cas de reintegraments com a conseqüència de revisions de l'AETIB o de la Intervenció General	Altres despeses d'explotació del compte de pèrdues i guanys o de resultats	totes
1130	Reserves voluntàries	Recollirà l'import en el cas de reintegraments com a conseqüència de revisions de l'AETIB o de la Intervenció General, quan no sigui del mateix any en el que s'havia registrat la despesa	Fondos propis del Patrimoni Net	Totes menys AETIB

ANNEX 4

Fons per afavorir el turisme sostenible.

Agència d'Estratègia Turística de les Illes Balears (AETIB)
Q3755004H

Nom de la persona responsable de la confecció d'aquesta informació	
Telefon i en el seu cas extensió de la persona que ha confeccionat aquesta informació	
Correu electrònic de la persona que ha confeccionat aquest informació	

Període actual a que fa referència aquesta informació: _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Nre. projecte	Projecte	Any del Pla al que correspon	Any pressupost a on figura actualment	Import Inicial	Import de baixes	Motiu de la baixa (A)	Import total (5-6)	Import rebut com a justificació període actual	Tipus de justificació, Provisional (P) Definitiva (D)	Compte Comptable Despesa(B)	Compte Comptable Ingres (C)	Import aplicat a ingressos anticipats	Import justificat acumulat (inclou 9)	Import pendent d'execució a data actual (8-13)	Compte Comptable (D)	Bestretes rebudes	Bestretes rebudes compensades	Saldo actual bestretes rebudes	Compte Comptable (E)	Bestretes pagades	Bestretes pagades compensades	Saldo actual bestretes pagades	Compte Comptable (F)
TOTAL				0,00	0,00		0,00	0,00					0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

- Notes
- (A) Indicar motiu de les baixes
 - (B) Indicar el compte comptable a nivell de 4 dígits a on figura registrada la despesa
 - (C) Indicar el compte comptable a nivell de 4 dígits a on figura registrat l'ingres
 - (D) Indicar el compte comptable a nivell de 4 dígits a on figura registrat l'import pendent d'execució a data actual
 - (E) Indicar el compte comptable a nivell de 4 dígits a on figura registrat l'import que forma el saldo actual de bestretes rebudes
 - (F) Indicar el compte comptable a nivell de 4 dígits a on figura registrat l'import que forma el saldo actual de bestretes pagades

NOTA, per a la primera remissió d'informació
 L'import gastat període actual, ha d'abastar tota la despesa registrada des de l'origen fins a 31 de desembre de 2019
 L'import pendent d'execució a data actual, ha de coincidir amb l'import pendent d'executar a 31 de desembre de 2019
 L'import corresponent a les bestretes rebudes, ha de coincidir amb l'import de bestretes rebudes a 31 de desembre de 2019
 L'import corresponent a les bestretes pagades, ha de coincidir amb l'import de bestretes pagades a 31 de desembre de 2019

NOTA, per a les següents remissions d'informació
 A partir de la informació tramesa referent a 31 de desembre de 2019, s'ha d'enviar una informació per a cada mes.

ANNEX 5

Fons per afavorir el turisme sostenible.

Projecte	Nre. projecte	Actuació s/ art 19.3 Llei 2/2016	Objectius prioritaris Plans Anuals	Classificació Entitat

Projecte:	s'haurà d'indicar el nom complet del projecte
Nre. Projecte:	s'haurà d'indicar el número de l'expedient
Actuació s/ art 19.3 Llei 2/2016:	Indicar el que correspongui
Objectius prioritaris Plans Anuals:	s'haurà d'indicar l'objectiu prioritari al que s'ha d'imputar
Classificació Entitat:	Indicant SPI si són entitats del sector públic instrumental,
Entitat:	nom del beneficiari
NIF:	NIF del beneficiari
Pla:	correspon a la anualitat a la que imputar la despesa
CODI	CONCEPTE
1	Pressupost inicial
2	Import plurianual inicial
3	Anul·lació plurianuals
4	Modificació per reducció import pressupost
5	Traspàs de pressupost a plurianual
6	Traspàs plurianuals
7	Pressupost addicional
8	justificat, pendent informe de conformitat
9	Justificació correcta, Imputat al compte 1300 (inversions)
10	Justificació correcta, Imputat al compte 7401 (Despeses)
11	Justificació correcta, imputat al compte 7460 (Inversions)
12	Baixes justificades per menor import execució pressupost
13	Renuncies plurianuals
14	Renuncies de pressupost
15	Control financer Intervenció Auditories
16	Reinteguments i/o correccions de controls financers
17	Bestretes rebudes de CAIB (no imputació a projecte concr
18	Bestretes pagades.
19	Incorporació romanents
20	Justificació rebuda, no donada ni per provisional
Any Pressupost:	any a on s'ha d'imputar pressupostariament
Import	
Referència:	s'ha de indicar la referència del document support del reg

Entitat	NIF	Pla	Codi	Any pressupost	import	referència

GOIB si es el Govern de les Illes Balears i Administració Local. En un futur n'hi podria haver d'altres

et)

istre.

AYUDA PARA EL REGISTRO CONTABLE

AETIB

MECANICA PARA LA CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO TURISTICO (IT)

CRITERIO GENERAL: Todas las transferencias de capital y corrientes recibidas por la AETIB por este concepto pasaran por PG y, el resultado deberá ser siempre "0"

Necesariamente a final de cada ejercicio, el importe tanto de gasto como de inversión por este concepto recogido en la contabilidad del ESPI debe coincidir con la justificación presentada a la AETIB

NO PUEDE HABER A 31 DE DICIEMBRE, DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO CONTABLE DEL IMPUESTO TURISTICO EN EL ESPI Y EN LA AETIB.

La AETIB utiliza la siguiente estructura de cuentas

1
12
123
1234
12345678 el quinto dígito sera identificativo del año y el 678 identificaran el proyecto concreto

Solamente se contempla la forma de contabilizar desde el punto de vista Patrimonial. En cuanto a la gestión presupuestaria se deberá estar a la Dirección General de Presupuestos.

1.- CAIB aprueba las transferencias a favor de l'AETIB. AETIB realiza el siguiente asiento

Con el documento de concesión, Resolución...

Cargo en Deudores Empresas del Grupo CAIB y abono a ingresos anticipados por el total

IMPORTE	DEBE		HABER	IMPORTE
66.000.000,00	5353	a	4850	66.000.000,00
	5353.N. detalle. Deudores, empresas del grupo CAIB. Utilizamos esta cuenta y no la 4430 para que cuando se confeccione el balance de situación quede ubicada en el apartado IV (Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo, punto 5 (otros activos financieros))		4850.N.detalle. Ingresos anticipados CAIB. No utilizamos la 522 porque no son subvenciones, son transferencias	

Si se cobran anticipos: supongamos 15.000.000 euros, que a su vez sirven para hacer anticipos a Consells, Ayuntamientos; ESPI...

Cargo en Tesorería y abono en Deudores a corto plazo Empresas del Grupo CAIB

IMPORTE	DEBE		HABER	IMPORTE
15.000.000,00	5720	a	5353	15.000.000,00
Por el importe cobrado	Tesorería		5353.N.001. Deudores, empresas del grupo CAIB	Por el importe cobrado

2.- La AETIB/CAIB conceden ayudas a Consells Insulares, a Ayuntamientos, a ESPI

En este caso a una ESPI, suponemos por 20.000.000 euros.

Criterio: No se registra el gasto cuando se concede la ayuda, se registra cuando se justifica de conformidad por parte del beneficiario. En este momento, también se registra el ingreso

2.1 La AETIB/CAIB conceden una ayuda a un Consell Insular o Ayuntamiento o a un ESPI a corto y a largo plazo.

Se conceden 20.000.000 euros, de los cuales 2.000.000 son para gastos y 18.000.000 euros para inversión. De los 18.000.000 de inversión hay 3.000.000 para el año actual y 15.000.000 para los 3 proximos ejercicios

Por la parte a Corto:

IMPORTE	DEBE		HABER	IMPORTE
5.000.000,00	4850	a	4851	5.000.000,00

Se registra la subvención concedida, cargando en una cuenta de ingresos anticipados CAIB, con abono otra vez a abonos anticipados pero a cada uno de los beneficiarios, para diferenciar de la CAIB

AYUDA PARA EL REGISTRO CONTABLE

ENTE SECTOR PUBLICO INSTRUMENTAL DE LA CAIB (ESPI)

MECANICA PARA LA CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO TURISTICO (IT)

CRITERIO GENERAL: Todas las transferencias de capital y corrientes recibidas por el ESPI deberan pasar por PG y, el resultado deberá ser siempre "0"

Necesariamente a final de cada ejercicio, el importe tanto de gasto como de inversión por este concepto recogido en la contabilidad del ESPI debe coincidir con la justificación presentada a la AETIB

NO PUEDE HABER A 31 DE DICIEMBRE, DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO CONTABLE DEL IMPUESTO TURISTICO EN EL ESPI Y EN LA AETIB.

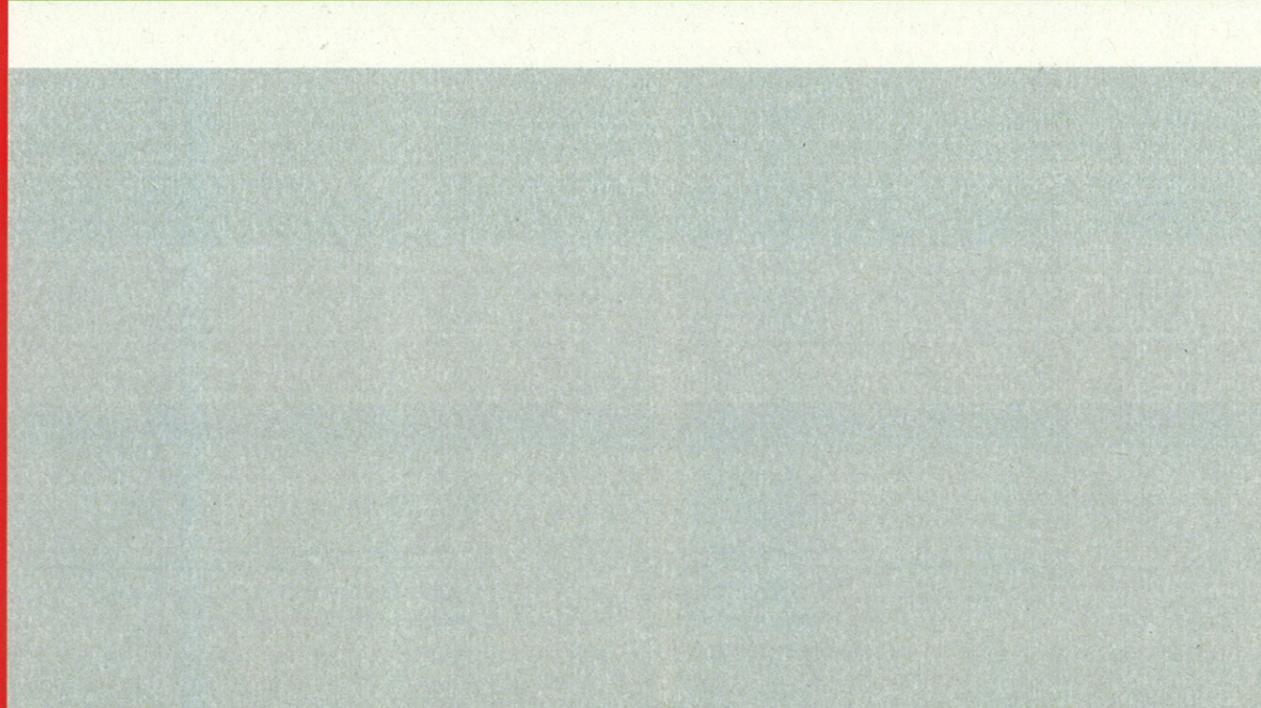
El ESPI puede utilizar la siguiente estructura de cuentas u otra.

No obstante, siempre el quinto dígito deberá ser identificativo del año, y el sexto, septimo y hasta el final, identificaran el proyecto concreto

1
12
123
1234
12345678 el quinto dígito sera identificativo del año y el 678 identificaran el proyecto concreto

Solamente se contempla la forma de contabilizar desde el punto de vista Patrimonial. En cuanto a la gestión presupuestaria se deberá estar a lo que determine la Dirección General de Presupuestos.

1.- CAIB aprueba las transferencias a favor de l'AETIB. AETIB realiza el siguiente asiento



2.- La AETIB/CAIB conceden ayudas a Consells Insulares, a Ayuntamientos, a ESPI

En este caso a una ESPI, suponemos por 20.000.000 euros.

Criterio: No se registra el ingreso cuando se concede la ayuda, se registra cuando se justifica de conformidad a la AETIB

2.1 La AETIB concede una ayuda a una Entidad del Sector Público Instrumental CAIB (ESPI)

A corto y a largo plazo.

De los 20.000.000 hay 2.000.000 de gastos para el año actual y 18.000.000 para inversión. De los 18.000.000 de inversión hay 3.000.000 para el año actual y 15.000.000 para los 3 proximos ejercicios

Por la parte a Corto:

IMPORTE	DEBE		HABER	IMPORTE
5.000.000,00	5353		4850	5.000.000,00

Se registra la subvención a recibir, cargando en una cuenta de deudores empresas del grupo, con abono a ingresos anticipados

Por el importe de la Resolución. 2.000.000 para gastos y 3.000.000 para inversión (todo a corto plazo)

4850.N.detalle. Ingresos anticipados CAIB.

4851.N.detalle. Ingresos anticipados (cada uno de los beneficiarios/en este caso ESPI).

Por la parte a Largo

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
Solo se registraría el largo plazo cuando fuesen absolutamente seguras las diferentes anualidades e importes, en caso contrario, se esperaría a final de año en el momento de solicitar su incorporación al presupuesto separando el corto plazo y el largo plazo ciertos.			

En este caso suponemos que es absolutamente seguro el largo plazo en cuanto a periodo e importe, sirviendo por tanto a modo de ejemplo. Se cargará en la cuenta de ingresos anticipados CAIB con abono a periodificaciones a largo plazo (cuenta 1810.N.detalle).

15.000.000,00	4850	a	1810	15.000.000,00
Por el importe de la Resolución (3 años)	4850.N.detalle. Ingresos anticipados CAIB.		1810.N.detalle. Anticipos recibidos por ventas o prestaciones de servicios a LP	Por el importe de la Resolución (3 años)

Con estos dos asientos lo que se pretende es no duplicar partidas del balance

2.2 Una parte de las ayudas es para la propia AETIB 4.000.000 para gastos y 6.000.000 para inversión

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE	
Se registra la subvención concedida, cargando en una cuenta de ingresos anticipados CAIB, con abono otra vez a abonos anticipados a 4851 para diferenciar de la CAIB				
10.000.000,00	4850	a	4851	10.000.000,00
Por el importe de la Resolución. 4.000.000 para gastos y 6.000.000 para inversión (todo a corto plazo)	4850.N.detalle. Ingresos anticipados CAIB.		4851.N.detalle. Ingresos anticipados (cada uno de los beneficiarios/en este caso AETIB).	

3.- La AETIB realiza gastos directamente con cargo al Impuesto Turístico

Si son realmente inversiones de la AETIB que se registran en su inmovilizado, se tratará como una inversión, en caso contrario, se tratará como un gasto.

Se registrarán de la siguiente forma cuando se realice el gasto o inversión de conformidad:

Criterio: Se registra el Ingreso por IT cuando el gasto y/o la inversión se justifican de conformidad

3,1. Cuando se realiza el gasto de conformidad:

Supongamos que la AETIB realiza el gasto de conformidad de 4.000.000 euros

El gasto realizado estaría registrado de la siguiente manera:

Cargo en una cuenta de gastos grupo 60 y abono en acreedores

4.000.000,00	6070	a	4100	4.000.000,00
	6070.N. detalle. Identificar proyecto			

Y, pago a los acreedores

4.000.000,00	4100	a	5720	4.000.000,00
--------------	------	---	------	--------------

NOTA: La utilización de aportaciones de capital para gasto corriente, normalmente puede dar lugar a salvedades en

5353.N. detalle. Deudores, empresas del grupo CAIB. Utilizamos esta cuenta y no la 4430 para que cuando se confeccione el balance de situación quede ubicada en el apartado IV (Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo, punto 5 (otros activos financieros))

Por el importe de la Resolución

4850.N.detalle Ingresos anticipados. No utilizamos la 522 porque no son subvenciones, son transferencias

Por el importe de la Resolución

Por la parte a Largo

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
Solo se registraría el largo plazo cuando fuesen absolutamente seguras las diferentes anualidades e importes, en caso contrario, se esperaría a final de año en el momento de solicitar su incorporación al presupuesto separando el corto plazo y el largo plazo ciertos.			

En este caso suponemos que es absolutamente seguro el largo plazo en cuanto a periodo e importe, sirviendo a modo de ejemplo. Se cargará en Deudores a Largo Plazo en el Activo no corriente, para ello utilizaremos la cuenta 2423, con abono a la 1810

15.000.000,00	2423		1810	15.000.000,00
Por el importe de la Resolución (3 años)	2423.N.detalle Creditos a largo plazo a partes vinculadas + año + detalle AETIB		1810.N.detalle Anticipos recibidos por ventas o prestaciones de servicios a LP	Por el importe de la Resolución (3 años)

2.2 Una parte de las ayudas es para la propia AETIB 4.000.000 para gastos y 6.000.000 para inversión

3.- La AETIB realiza gastos directamente con cargo al Impuesto Turístico

3,1. Cuando se realiza el gasto de conformidad:

el informe de auditoría.

Se registra el ingreso por el impuesto Turístico

Se carga en ingresos anticipados ESPI con abono a una cuenta de ingresos (subvenciones de explotación)

IMPORTE	DEBE		HABER	IMPORTE
4.000.000,00	4851	a	7400	4.000.000,00
	4851.N.detalle. Ingresos anticipados.		7400.N.si se quiere detalle. Subvenciones, donaciones y legados a la explotación	

Por el cobro de la CAIB al justificar de conformidad, cargo en Tesorería y abono a deudores CAIB

IMPORTE	DEBE		HABER	IMPORTE
4.000.000,00	5720	a	5353	4.000.000,00
Por el importe cobrado	Tesorería		5353.N.001. Deudores, empresas del grupo CAIB	Por el importe cobrado

3,2. Cuando se realiza la inversión de conformidad:

Supongamos que la AETIB también realiza una inversión de conformidad de 6.000.000 euros

Damos de baja los ingresos anticipados y abonamos a una cuenta de balance (Subvenciones, donaciones y legados)

IMPORTE	DEBE		HABER	IMPORTE
6.000.000,00	4851	a	1300	6.000.000,00
	4851.N.detalle. Ingresos anticipados.		1300.N.si se quiere detalle. Subvenciones oficiales de capital	

Tendremos la inversión realizada registrada de la siguiente manera:

IMPORTE	DEBE		HABER	IMPORTE
6.000.000,00	2100	a	5230	6.000.000,00
	Grupo 2 Inversiones. Identificar inversión		5230.xxxxx. Acreedores de Inmovilizado	

Cobramos del GB

IMPORTE	DEBE		HABER	IMPORTE
6.000.000,00	5720	a	5353	6.000.000,00
Por el importe cobrado	Tesorería		5353.N.001. Deudores, empresas del grupo CAIB	Por el importe cobrado

Pagamos a los acreedores

IMPORTE	DEBE		HABER	IMPORTE
6.000.000,00	5230	a	5720	6.000.000,00
	5230.xxxxx. Acreedores de Inmovilizado		Tesorería	

En este caso, al tratarse de una inversión, tanto la propia inversión como la subvención Oficial de capital se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos (amortización) e ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada (Norma de Valoración 18ª del PGC)

4 Baja en la contratación

El Consell Insular, Ayuntamiento, o un ESPI comunica que se ha adjudicado la contratación de la inversión de los 18.000.000 euros con una baja del 3%, es decir, baja de 540.000 euros, y nos dicen que la baja es proporcional a los diferentes años de duración del proyecto.

135.000 euros sobre el importe de 3.000.000 a CP y, 405.000 sobre el importe de 15.000.000 a LP

4,1 Por la parte a corto

IMPORTE	DEBE		HABER	IMPORTE
135.000,00	4851	a	4850	135.000,00
	4851.N.detalle. Ingresos anticipados (cada uno de los beneficiarios/en este caso ESPI).		4850.N.detalle. Ingresos anticipados CAIB.	

4,2 Por la parte a largo

IMPORTE	DEBE		HABER	IMPORTE
405.000,00	1810	a	4850	405.000,00

3,2. Cuando se realiza la inversión de conformidad:

El ESPI comunica que se ha adjudicado la contratación de la inversión de los 18.000.000 euros con una baja del 3%, es decir, baja de 540.000 euros

se aplica proporcional a los diferentes años de duración del proyecto.

135.000 euros sobre el importe de 3.000.000 a CP y, 405.000 sobre el importe de 15.000.000 a LP

135.000 euros sobre el importe de 3.000.000 a CP y, 405.000 sobre el importe de 15.000.000 a LP

4,1 Por la parte a corto

IMPORTE	DEBE		HABER	IMPORTE
135.000,00	4850	a	5353	135.000,00
	4850.N.detalle Ingresos anticipados. No utilizamos la 522 porque no son subvenciones, son transferencias		5353.N.001 Deudores, empresas del grupo	

4,2 Por la parte a largo

IMPORTE	DEBE		HABER	IMPORTE
405.000,00	1810	a	2423	405.000,00

1810.N.detalle. Anticipos recibidos por ventas o prestaciones de servicios a LP

4850.N.detalle. Ingresos anticipados CAIB.
4850.N.detalle

4,3 -Ajuste del importe inicialmente concedido,

Entendemos que no hay que hacer nada, porque ya ha quedado rectificado en los dos asientos anteriores. Queda abonado en la 4850.N.detalle Deudores CAIB, por tanto pendiente de asignar.

EN PRINCIPIO DEBERAN ASIGNARSE DE NUEVO.

5,- Se concede un anticipo sobre la parte a corto plazo, independientemente de si es para gasto o inversión. Normalmente no habra anticipos sobre la parte a LP.

Cargamos en la cuenta de Acreedores empresas del grupo con abono a Tesoreria

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
2.000.000,00	4431	a	5720
	4431.N... DEUDORES empresas del grupo ESPI		Bancos
			2.000.000,00

4,1 El ESPI lleva a cabo el gasto previsto de 2.000.000 euros

4,2 El ESPI lleva a cabo la inversión prevista a corto plazo de 2.865.000 euros

6 El Consell Insular, Ayuntamiento, ESPI justifican parte o toda la ayuda de conformidad (suponemos 4.865.000 euros) 2.000.000 de capítulo IV (gasto previsto) y 2.865,000 de capítulo VII (inversión prevista).

5,1 Se justifica de Conformidad

Cargamos en Otros gastos de Gestión corriente diferenciando si es capítulo IV o VII, con abono a gastos anticipados.

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
2.000.000,00	6590	a	4130
Por el importe del gasto + inversión justificado de conformidad	6590.N. detalle Otros gastos de gestión corriente. Año...Identificado. Para gastos de capítulo IV		4130.N... Acreedores empresas del grupo (ESPI)
2.865.000,00	6591	a	
	6591.N. detalle Otros gastos de gestión corriente. Año...Identificado. Para Gastos de Capítulo VII		Por el importe del gasto + inversión justificado de conformidad

Y, al mismo tiempo cargamos en ingresos anticipados con abono a una cuenta de ingresos diferenciando la procedencia de capítulo IV o VII

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
4.865.000,00	4851	a	7401
Por el importe de inversión justificada de conformidad	4851.N.detalle Ingresos anticipados.		7401.N.si se quiere detalle Subvenciones, donaciones y legados a la explotación
		a	7460
			2.865.000,00

1810.N.detalle Anticipos recibidos por ventas o prestaciones de servicios a LP

2423.N.detalle Creditos a largo plazo a partes vinculadas + año + detalle AETIB

4,3 -Ajuste del importe inicialmente concedido,

5.- Se solicita y recibe un anticipo sobre la parte a corto plazo, independientemente de si es para gasto o inversión. Normalmente no habra anticipos sobre la parte a LP.

Cargamos en la cuenta de Tesoreria con abono a Deudores empresas del grupo

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
2.000.000,00	5720	4130	2.000.000,00
	Bancos	4130.N.001 Acreedores, empresas del grupo AETIB	

4,1 El ESPI lleva a cabo el gasto previsto de 2.000.000 euros

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
2.000.000,00	6590	4100	2.000.000,00
	6590.N. detalle Otros gastos de gestión corriente. Año...Identificado	Acreedores	

4,2 El ESPI lleva a cabo la inversión prevista a corto plazo de 2.865.000 euros

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
2.865.000,00	2100	5230	2.865.000,00
	A la cuenta que corresponda	Acreedores de inmovilizado	

6 El ESPI justifica parte o toda la ayuda de conformidad (suponemos 4.865.000 euros) 2.000.000 de capítulo IV (gasto realizado) y 2.865,000 de capítulo VI (inversión realizada).

5,1 Se justifica de Conformidad

El ESPI ya tiene el gasto e inversión registradas con los asientos anteriores

En este momento, cuando se ha justificado de conformidad, se debe reconocer el ingreso

Se carga en Ingresos anticipados con abono a Pérdidas y Ganancias o a Patrimonio Neto dependiendo de la actividad a financiar: **gasto o inversión.**

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
4.865.000,00	4850	a	7400
Por el importe de inversión justificada de conformidad	4850.N.detalle Ingresos anticipados. No utilizamos la 522 porque no son subvenciones, son transferencias		7400.N.si se quiere detalle Subvenciones, donaciones y legados a la explotación
		a	1300
			2.865.000,00

7450.N. si se quiere detalle Subvenciones, donaciones y legados para tener separadas las de capítulo VII. En todo caso deben figurar en "otros ingresos de explotación"	Por el importe justificado de conformidad (de capítulo VII)
---	---

1300.7.detalle Subvenciones oficiales de capital	Por el importe justificado de conformidad (de capítulo VI)
--	--

5,2 La AETIB cobra la parte justificada de conformidad de la CAIB

Se cobran 4.865.000 euros menos una parte del anticipo de 15.000.000.

Supongamos que nos descuentan 2.000.000 euros del anticipo. Se debían cobrar 4.865.000 y solo se cobran 2.865.000
Cargamos en Tesorería con abono a deudores empresas del grupo.

IMPORTE	DEBE		HABER	IMPORTE
2.865.000,00	5720	a	5353	2.865.000,00
Por el importe cobrado	Bancos		5353.N.001 Deudores, empresas del grupo CAIB	Por el importe cobrado

Se pagan 4.865.000 euros menos una parte del anticipo de 12.000.000.

Supongamos que se descuentan 2.000.000 euros del anticipo. Se debían pagar 4.865.000 y solo se pagan 2.865.000

Cargamos en Acreedores Empresas del Grupo con abono en Tesorería y a Deudores empresas del grupo ESPI

IMPORTE	DEBE		HABER	IMPORTE
4.865.000,00	4130	a	5720	2.865.000,00
Por el importe justificado de conformidad (-) el anticipo de 2.000.000	4130.N... Acreedores empresas del grupo (ESPI)		Bancos	Por el importe justificado de conformidad (-) el anticipo de 2.000.000
		a	4431	2.000.000,00
			4431.N... DEUDORES empresas del grupo ESPI	

5,2 ESPI cobra la parte justificada de conformidad

Se cobran 4.865.000 euros menos una parte del anticipo de 12.000.000.

Supongamos que se descuentan 2.000.000 euros del anticipo. Se debían cobrar 4.865.000 y solo se cobran 2.865.000

Cargamos en Tesorería con abono a deudores empresas del grupo.

IMPORTE	DEBE		HABER	IMPORTE
2.865.000,00	5720	a	5353	4.865.000,00
Por el importe justificado de conformidad (-) el anticipo de 2.000.000	Bancos		5353.N.001 Deudores, empresas del grupo	Por el importe justificado de conformidad (-) el anticipo de 2.000.000
2.000.000,00	4130	a		
	4130.N.001 Acreedores, empresas del grupo AETIB			

5,3 ESPI paga a los proveedores

5,3 ESPI paga a los proveedores

Cargo en cuentas de acreedores y abono en cuentas de tesorería

IMPORTE	DEBE		HABER	IMPORTE
2.000.000,00	4100		5720	2.000.000,00
2.865.000,00	5230		5720	2.865.000,00

7 Reintegros

En el caso de reintegros. Entendemos que se darían en el caso de una comprobación posterior a haber registrado una justificación parcial o total, de conformidad

7 Reintegros

En el caso de reintegros. Entendemos que se darían en el caso de una comprobación posterior a haber registrado una justificación parcial o total, de conformidad

Supongamos un reintegro del ESPI de 300.000 euros de la inversión de 2.865.000 de Inversión grupo2 y, 200.000 euros del gasto de 2.000.000 de la cuenta 659,7 del ESPI

Se podría cobrar el reintegro o compensar con futuras aportaciones. En este caso se cobra

Supongamos un reintegro del ESPI de 300.000 euros de la inversión de 2.865.000 de Inversión grupo2 y, 200.000 euros del gasto de 2.000.000 de la cuenta 659,7 del ESPI

Se podría cobrar el reintegro o compensar con futuras aportaciones. En este caso se cobra

Suponemos que el reintegro correspnde 50% año actual y 50% años anteriores

Suponemos que el reintegro correspnde 50% año actual y 50% años anteriores

7.1 SI EL REINTEGRO ES DEL MISMO AÑO EN QUE SE HABIA REGISTRADO EL GASTO:

En el momento de acordar el reintegro se carga en Deudores Empresas del Grupo con abono a cuentas de ingreso, separando el capítulo IV del VII, y el importe de los intereses

IMPORTE	DEBE		HABER	IMPORTE
257.500,00	4431	a	7780	100.000,00
	4431.N.001 Deudores, empresas del grupo ESPI		Ingresos excepcionales. Año...Identificado. Para gastos de capítulo IV	
		a	7781	150.000,00

7.1 SI EL REINTEGRO ES DEL MISMO AÑO EN QUE SE HABIA REGISTRADO EL GASTO:

En el momento de acordar el reintegro se carga Gastos excepcionales por la parte de capítulo IV, subvenciones, donaciones y legados por la parte de capítulo VII, así como los correspondientes intereses, con abono a Acreedores Empresas del Grupo

IMPORTE	DEBE		HABER	IMPORTE
100.000,00	6780	a	4130	257.500,00
	6780.N.detalle si se quiere Gastos excepcionales por devolución IT Capítulo IV		4130.N... Acreedores empresas del grupo (AETIB)	
150.000,00	1300	a		

	7781.N. detalle Ingresos excepcionales. Año...Identificado. Para gastos de capitulo VII	
a	7690	7.500,00
	7690.7.xxx Intereses	

Y, se carga en cuentas de gasto separando el que procede de capítulo IV de VII con abono a Acreedores empresas del grupo CAIB

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
100.000,00	6780	a	4850
por el importe reintegro sin intereses	6780.N.detalle si se quiere Gastos excepcionales por devolución IT Capitulo IV		4850.N.detalle. Ingresos anticipados CAIB.
150.000,00	6781	a	
por el importe reintegro sin intereses	6781.N.detalle si se quiere Gastos excepcionales por devolución IT Capitulo VII		por el importe reintegro sin intereses

AETIB Cobra el reintegro
Cargo en la cuenta de Tesorería con abono a Deudores Empresas del Grupo

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
257.500,00	5720	a	4431
	Bancos		4431.N.001 Deudores, empresas del grupo

Los intereses, entendemos que quedaran en poder de la AETIB

7.2 SI EL REINTEGRO NO ES DEL MISMO AÑO EN QUE SE HABIA REGISTRADO EL GASTO:

A devolver: 100.000 euros de capitulo IV, y 150.000 euros de capitulo VII
De los 150.000 de capitulo VII 20.000 euros ya se habian imputado a resultados.

Cargo en Deudores Empresas del grupo por el importe total, con abono a cuentas de ingreso separando el capítulo IV del VII, y el importe de los intereses

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
257.500,00	5353	a	7780
	5353.N.001 Deudores, empresas del grupo		7780.N. detalle Ingresos excepcionales. Año...Identificado. Para gastos de capitulo IV
		a	7781
			20.000,00
		a	7781
			130.000,00
		a	7690
			7.500,00
			7690.N.xxx Intereses

Y, se carga en cuentas de gasto separando el que procede de capítulo IV de VII con abono a Acreedores empresas del grupo CAIB

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
100.000,00	6780	a	4850

	1300.N.detalle Subvenciones oficiales de capital. Misma cuenta donde se habia imputado el ingreso	
7.500,00	6690	a
	6690.N.xxx Intereses	

ESPI paga el reintegro
Cargo en la cuenta de Acreedores Empresas del Grupo, con abono a Tesorería

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
257.500,00	4130	a	5720
	4130.N... Acreedores empresas del grupo (AETIB)		Bancos

Los gastos e inversiones contabilizadas no se tocan, ya que existen.

7.2 SI EL REINTEGRO NO ES DEL MISMO AÑO EN QUE SE HABIA REGISTRADO EL GASTO:

A devolver: 100.000 euros de capitulo IV, y 150.000 euros de capitulo VII
De los 150.000 de capitulo VII 20.000 euros ya se habian imputado a resultados.

Cargo en el Patrimonio Neto por el importe ya registrado en años anteriores en la cuentas de Perdidas y Ganancias, separando el capítulo IV del VII, mas los intereses, con abono a Acreedores empresas del Grupo

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
100.000,00	1130	a	4130
	1130.N. detalle Reservas Voluntarias Capitulo IV. Se pueden tener cuentas diferentes		4130.N... Acreedores empresas del grupo (AETIB)
20.000,00	1131	a	
	1131.N. detalle Reservas Voluntarias Capitulo VII. Se pueden tener cuentas diferentes		
130.000,00	1300	a	
	1300.N.detalle Subvenciones oficiales de capital- Misma cuenta donde se habia abonado la subvención		
7.500,00	6690	a	
	6690.N.xxx Acreedores empresas del grupo (CAIB)		

6780.7N.detalde si se quiere Gastos excepcionales por devolución IT Capitulo IV		4850.N.detalde. Ingresos anticipados CAIB.
150.000,00	6781	a
6781.N.detalde si se quiere Gastos excepcionales por devolución IT Capitulo VII		

AETIB Cobra el reintegro

Cargo en la cuenta de Tesorería con abono a Deudores Empresas del Grupo

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
257.500,00	5720	5353	257.500,00
	Bancos	5353.N.001 Deudores, empresas del grupo	

ESPI paga el reintegro a AETIB

Cargo en la cuenta Acreedores empresas del grupo con abono en la cuenta de Tesorería

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
257.500,00	4130	5720	257.500,00
	4130.N... Acreedores empresas del grupo (AETIB)	Bancos	

8.- Asientos de traspaso de final de año AETIB/ESPI, largo plazo a corto plazo

Pasamos un año a corto Plazo, es decir 5.000.000 euros

Por la parte a Corto:

Cargo anticipos recibidos y abono en ingresos anticipados ESPI

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
5.000.000,00	1810	4851	5.000.000,00
	1810.N.detalde. Anticipos recibidos por ventas o prestaciones de servicios a LP	4851.N.detalde. Ingresos anticipados ESPI.	

8.- Asientos de traspaso de final de año AETIB/ESPI, largo plazo a corto plazo

Pasamos un año a corto Plazo, es decir 5.000.000 euros

Por la parte a Corto:

Cargo en Deudores Empresas del Grupo AETIB, y abono en Ingresos anticipados

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
5.000.000,00	5353	4850	5.000.000,00
	5353.N.001 Deudores, empresas del grupo	4850.N.detalde Ingresos anticipados.	

Por la parte a Largo

Cargo en Creditos a Largo Plazo, y abono en anticipos recibidos a LP

Se rebaja el importe del largo plazo en 5.000.000. No ajustamos la baja del 3%, pero podría hacerse y, por tanto el traspaso sería de 4.850.000 euros

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
5.000.000,00	1810	2423	5.000.000,00
	1810.N.detalde Anticipos recibidos por ventas o prestaciones de servicios a LP	2423.N.detalde Creditos a largo plazo a partes vinculadas + año + detalle AETIB	